

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

**PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N°SEL-PROC-89-2023-OFF
“SERVICIO DE REPARACIÓN DE CONEXIONES CLANDESTINAS EN EL TRAMO II ONP”**

COMPAÑÍA: VILOCRU SAC.

CONSULTA N°1: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 4 – Página N°7:

Para poder coordinar los trabajos en el plazo estimado de 500 días, se podrá contar con la programación de bombeo del año, o alguna proyección, esto para considerar las ventanas de trabajo e intervención para mantenimiento de la tubería.

RESPUESTA N°1:

Se adjunta Programa Tentativo de Bombeo para el 2024.

DICE:

DEBER DECIR:

ITEM	MES
1	FEBRERO 2024
2	MAYO 2024
3	AGOSTO 2024
4	DICIEMBRE 2024

CONSULTA N°2: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 2-33 – Página N°42:

La máquina de corte similar a la tapperadora T1200 de TDW y la máquina de hot tap de 36”, serán proporcionadas por PETROPERU. Confirmar.

RESPUESTA N°2:

En el Numeral 18.3 SOBRE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, se indica: “EL CONTRATISTA deberá proporcionar todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución del servicio”. Así mismo en la Partida 3.3 Ejecución de Hot Tap, se indica: “Posteriormente se considera el montaje de la máquina de corte similar a la tapperadora T-1200 de TDW, suministrada por El Contratista...”

Los equipos que suministrará PETROPERÚ se encuentran listados en el Numeral 19 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°3: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16 – Página N°26:

02 bladder de 10,000 glns de capacidad serán proporcionados en calidad de préstamo por PETROPERU. Confirmar.

RESPUESTA N°3:

No está contemplado el préstamo de Bladder.

Los equipos que suministrará PETROPERÚ se encuentran listados en el Numeral 19 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°4: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16 – Página N°20:

Considerando que las actividades del Relacionista Comunitario (RCC) de El Contratista son de coordinación y gestiones de ingreso o acuerdos con las poblaciones locales o con propietarios de terrenos, gestions que pueden ser realizadas y avanzadas con antelación se podría considerar las actividades de este profesional a un 50%.

RESPUESTA N°4:

Las Funciones del RCC del Contratista es para todo plazo del servicio.

CONSULTA N°5: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 2, Literal M Consideraciones – Página N°5:

m. Consideraciones, Se tiene el número de progresivas a intervenir, o a medida que se realicen los trabajos se irán sincerando los puntos donde se realizarán los trabajos.

RESPUESTA N°5:

Se mantiene el numero de progresivas a intervenir de acuerdo al listado del apéndice N°3 de las Condiciones Técnicas, sin embargo, Petroperú se reserva el derecho de variar el listado de dichas progresivas en función de las recomendaciones de Integridad. Así mismo, al ser el servicio a Precios Unitarios al ejecutar menos progresivas, se valorizará lo realmente ejecutado.

CONSULTA N°6: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 2, Literal M Consideraciones – Página N°5:

Literal m, consideraciones, indica, que puede haber variaciones (reducciones), y al haber reducciones se modifica el monto contractual, lo cual afecta el flujo económico del servicio. Así mismo la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento se varía afectada, puesto que sería por un monto menor. Confirmar la cantidad de progresivas a intervenir.

RESPUESTA N°6:

Ver respuesta N°5.

CONSULTA N°7: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 2, Literal M Consideraciones – Página N°5:

Literal m, consideraciones, indica que de la progresiva 1-18 son progresivas con Coordenadas verificadas, pero de la 19-35, son coordenadas aproximadas, para lo cual deberán realizarse calicatas de excavación. Se entiende que dichas coordenadas próximas tendrán diferencia de un metro lineal menor, que no considere tener que transporte la maquinaria y facilidades de un punto a otro. De lo contrario se tendría que valorizar movilización y desmovilización de equipos y facilidades. Confirmar.

RESPUESTA N°7:

No será necesario movilizar y desmovilizar equipos.

CONSULTA N°8: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 10 – Página N°8:

Garantías, se solicita la alternativa de poder solicitar adelanto por un 10% del monto contractual, contra presentación de carta fianza y/o pólizas de caución emitidas por entidades registradas en la SBS. Esto para diferentes costos iniciales del proceso, tales como pólizas RC, CAR (que son elevadas), adquisición de equipos, maquinaria, consumibles, accesorios de hot tap, etc, de tal manera que no haya retrasos u observaciones para el inicio y ejecución del servicio. Confirmar.

RESPUESTA N°8:

Amparados en el artículo 69 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A, no se contempla Adelantos para el presente servicio.

CONSULTA N°9: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 12 – Página N°11:

Subcontratación, se solicita agregar los siguientes rubros de subcontratación:

- 1. Hospedajes**
- 2. Alquiler de Equipos y Maquinaria.**

RESPUESTA N°9:

Se acepta sugerencia del Contratista en el Numeral 12 de las Condiciones Técnicas

DICE:

Se puede realizar subcontrataciones en los siguientes rubros:

- Apoyo Logístico (Incluye transporte, alimentación, otros).
- Transporte de Residuos Peligrosos.

DEBE DECIR:

Se puede realizar subcontrataciones en los siguientes rubros:

- Apoyo Logístico (Incluye transporte, alimentación, hospedaje, otros).
- Alquiler de Equipos y Maquinaria.
- Transporte de Residuos Peligrosos.

CONSULTA N°10: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido – Página N°17:

01 Ingenieros Residente, se solicita ampliar que los trabajos realizados por el ingeniero propuesto sea para sector Hidrocarburos, Mina e Industria en General.

RESPUESTA N°10:

Se amplía alcance del perfil del Ingeniero Residente:

DICE:

Experiencia no menor a cinco (5) años como residente de obra de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de oleoductos, gasoductos y/o jefe de proyecto de construcción oleoductos, gasoductos y/o trabajos en el área de mantenimiento de instalaciones petroleras y/o en empresas del sector hidrocarburo.

DEBE DECIR:

Experiencia no menor a cinco (5) años como Ingeniero Residente y/o Jefe Proyecto y/o Gerente de Proyecto en la construcción y/o reparación y/o mantenimiento de oleoductos, gasoductos, mineroductos y/o trabajos en el área de mantenimiento de instalaciones petroleras y/o en empresas del sector hidrocarburo y/o minería.

CONSULTA N°11: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido – Página N°17:

01 Ingenieros Residente, se solicita ampliar que la experiencia sea como Residente, jefe de Proyecto, Gerente de Proyecto y Supervisor. Esto debido a que muchas veces en trabajos del sector privado no utilizan la denominación de Residente, sino de Supervisor para el encargado de un servicio o proyecto en específico.

RESPUESTA N°11:

Ver respuesta N°10.

CONSULTA N°12: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido – Página N°18:

01 Supervisor CASS, se solicita ampliar la especialidad a Ingeniería Industrial, Mecánica, mecánica eléctrica, Químico, Petróleo, metalurgia, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Seguridad, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Minas, que cuente con la experiencia especificado en las Condiciones técnicas.

RESPUESTA N°12:

Se amplía la especialidad del Supervisor CASS.

DICE:

Profesional, Ingeniero Titulado en carreras de ingeniería (Industrial, Mecánico, Mecánico Eléctrico, Químico, Petróleo o Metalurgia).

DEBE DECIR:

Profesional, Ingeniero Titulado en carreras de Ingeniería (Industrial, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Química, Petróleo, Metalurgia, Ambiental, Seguridad, Civil, Mecatrónica o Minas).

CONSULTA N°13: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido - Página N°19:

01 Supervisor Recubrimientos, se solicitamos ampliar la especialidad a Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica, mecánica, mecánica eléctrica, metalurgia y materiales, que cuente con la experiencia especificada en las condiciones técnicas.

RESPUESTA N°13:

Se amplía la especialidad del Supervisor de Recubrimientos:

DICE:

Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica o Mecánica.

Inspector NACE en recubrimientos mínimo nivel 2, Certificado y habilitado vigente.

DEBE DECIR:

Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Metalurgia o Materiales.

Inspector NACE en recubrimientos mínimo nivel 2, Certificado y habilitado vigente.

CONSULTA N°14: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido – Página N°19:

01 Relacionista Comunitario, solicitamos ampliar la especialidad a Sociología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Seguridad, Ingeniería Industrial, Administración, que cuenta con la experiencia especificada en las condiciones técnicas.

RESPUESTA N°14:

Se amplía la especialidad del Relacionista Comunitario:

DICE:

Profesional titulado en las carreras de Sociología, Antropología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma, con experiencia en el Sector de Hidrocarburos y/o Minería.

DEBE DECIR:

Profesional titulado en las carreras de Sociología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Seguridad, Ingeniería Industrial, Biólogo o Administración, con experiencia en el Sector de Hidrocarburos y/o Minería.

CONSULTA N°15: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16: Personal Requerido – Página N°21:

Personal de Enfermería, solicitamos ampliar a técnico de enfermería y paramédicos, con los 02 de años e experiencia de su profesión.

RESPUESTA N°15:

Se amplía la especialidad del Personal de Enfermería:

DICE:

Licenciado en enfermería, con experiencia en diversas zonas del País, especialmente en zonas de difícil acceso y condiciones extremas, encargado de asistir en las atenciones médicas de todo el personal en situaciones de malestar, accidente o emergencia de salud.

Acreditar 02 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.

DEBE DECIR:

Técnico en enfermería, con experiencia en diversas zonas del País, especialmente en zonas de difícil acceso y condiciones extremas, encargado de asistir en las atenciones médicas de todo el personal en situaciones de malestar, accidente o emergencia de salud.

Acreditar 02 años de experiencia en el ejercicio de su profesión.

CONSULTA N°16: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 18: Obligaciones del Contratista – Página N°25:

Literal II), indica que el contratista establecerá un régimen para su personal, el cual incluirá Cuarentena. Esto es para el caso de contar con un decreto establecido por el gobierno por COVID19 en particular , en caso de una nueva ola de contagios por COVID19. Confirmar.

RESPUESTA N°16:

Se modifica literal II del Numeral 18 de las Condiciones Técnicas:

DICE:

EL CONTRATISTA deberá establecer un régimen de trabajo para todo su personal. El mismo que debe incluir: Tiempo de Cuarentena (de ser el caso) de acuerdo a su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 debidamente aprobado previo a su reinicio de labores, Tiempo para Relevo del Personal considerando los días de viaje de ingreso y salida, Tiempo de Trabajo Efectivo dentro de las Instalaciones de PETROPERÚ y Tiempo de Descanso. Régimen que puede variar de acuerdo a la necesidad del servicio de manera que se garantice el adecuado desempeño del personal para cumplir con el alcance del servicio dentro del plazo de ejecución establecido en el numeral 4 de las presentes Condiciones Técnicas. Sin embargo, con la finalidad de evitar la alta frecuencia de movilización / desmovilización, EL CONTRATISTA establecerá un Tiempo de Trabajo Efectivo, respetando todas las medidas aplicables según la normativa emitida por el Gobierno en el contexto del COVID-19.

DEBE DECIR:

EL CONTRATISTA deberá establecer un régimen de trabajo para todo su personal. El mismo que debe incluir: Tiempo de Cuarentena (de ser el caso) de acuerdo a su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del

COVID-19 debidamente aprobado previo a su reinicio de labores, Tiempo para Relevo del Personal considerando los días de viaje de ingreso y salida, Tiempo de Trabajo Efectivo dentro de las Instalaciones de PETROPERÚ y Tiempo de Descanso. Régimen que puede variar de acuerdo a la necesidad del servicio de manera que se garantice el adecuado desempeño del personal para cumplir con el alcance del servicio dentro del plazo de ejecución establecido en el numeral 4 de las presentes Condiciones Técnicas. Sin embargo, con la finalidad de evitar la alta frecuencia de movilización / desmovilización, EL CONTRATISTA establecerá un Tiempo de Trabajo Efectivo, respetando todas las medidas aplicables según la normativa emitida por el Gobierno en el contexto del COVID-19.

Éste numeral y todos los relacionados a la prevención de la Covid-19 serán aplicados de acuerdo a las nuevas disposiciones de prevención que emita el Gobierno y/o en caso de presentarse una Nueva Ola de Contagios por Covid-19.

CONSULTA N°17: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 18.3.1: Equipos Pesados, Livianos y Menores – Página N°29-30:

La antigüedad de los equipos no debe superar los 10 años, solicitamos reconsiderar o especificar, que en caso de que el equipo sea de más de 10 años, deberá contar con su debido historial de mantenimiento y certificado de operatividad, y que el contratista será responsable de existir retraso por fallas recurrentes en la maquinaria.

RESPUESTA N°17:

En nuestra experiencia los equipos con más de 10 años de antigüedad de los Contratistas presentan muchas deficiencias, ocasionando paralizaciones de los trabajos, en este sentido no procede, se debe considerar lo indicado en el numeral **18.3.1 Equipos pesados, livianos y menores (trabajos civiles)** de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°18: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°38:

La partida 1.3, incluye exámenes médicos ocupacionales, sctr, equipos de protección personal, y plan covid19, se solicita reconsiderar que la partida para el plan covid19, sea aparte para llevar un mejor control del uso de dicha partida, dado que se indica en la descripción que el uso del control para covid19, será definido por Petroperú antes de iniciar.

RESPUESTA N°18:

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 22 de las Condiciones Técnicas: “EL CONTRATISTA deberá presentar análisis de Precios Unitarios de cada partida y análisis de gastos generales antes del inicio del servicio”. Con este detalle de costos se puede llevar el buen control de la partida 1.3 para su correcta valorización.

CONSULTA N°19: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°38:

La partida 1.3, el gasto en esta partida será reconocido mediante la presentación de la factura correspondiente, y el registro de entrega de los epp's al personal. Que sucede de tener un sobre medrado en el uso de los epp's, también serán reconocidos por Petroperú. (en caso de un derrame, el consumo de epp's se eleva).

RESPUESTA N°19:

El consumo de EPPs debe ser asumido por el Contratista de acuerdo al literal I) del numeral 18 de las CT: “En caso EL CONTRATISTA origine un derrame como producto de sus actividades, este deberá hacerse cargo de la contención, recuperación, limpieza, remediación del área afectada y disposición final de residuos peligrosos”.

En caso de fugas por defectos en la tubería, para atender esta situación, el Contratista esta obligado a brindar trajes tipo tyvek a fin de que el personal preserve su uniforme, revisar literal el ss del numeral 18 de las Condiciones Técnicas, este costo debe estar contemplado en la partida 1.3 del Apéndice N°1.

CONSULTA N°20: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°39:

La partida 1.5, Peritaje y Liberación de área donde se ubica progresiva a reparar, se indica que la partida contempla el pago por la liberación del área donde se intervendrá la tubería, pero no especifica todas las gestiones (estudios y peritajes, movilizaciones, alimentos, personal negociador, etc), para

que el pago realizado al propietario sea el más óptimo (menor al peritaje), debido a que se encuentra en una zona que pertenece a Petroperú.

RESPUESTA N°20:

Se aclara partida 1.5 del Apéndice N°1 de las Condiciones Técnicas:

DICE:

Esta partida se contempla la tasación a realizar (de ser el caso) por un Perito-Tasador de parte del Contratista, pero aprobado por PETROPERU S.A., con el fin de identificar y efectuar la valorización de los daños causados por ingresar al predio donde se va a reparar la tubería del ONP.

EL CONTRATISTA realizará la gestión para el pago de la liberación del área afectada mediante una transacción extrajudicial celebrado entre el posesionario y/o propietario del predio y el Contratista con la finalidad de viabilizar los trabajos objeto del servicio, liberando de toda responsabilidad a PETROPERU S.A. Una vez logrado el acuerdo se deberá firmar un acta de conformidad por el monto recibido de acuerdo con el Peritaje y la Transacción Extrajudicial.

El pago se realizará por reembolso sustentado con debido medio de pago que acredite la operación efectuada y los documentos firmados antes indicados.

DEBE DECIR:

Esta partida contempla el Peritaje o tasación a realizar (de ser el caso) por un Perito -Tasador de parte del Contratista, pero aprobado por PETROPERU S.A., con el fin de identificar y efectuar la valorización de los daños causados por ingresar al predio donde se va a reparar la tubería del ONP.

EL CONTRATISTA realizará la gestión para el pago de la liberación del área afectada mediante una transacción extrajudicial celebrado entre el posesionario y/o propietario del predio y el Contratista con la finalidad de viabilizar los trabajos objeto del servicio, liberando de toda responsabilidad a PETROPERU S.A. Una vez logrado el acuerdo se deberá firmar un acta de conformidad por el monto recibido de acuerdo con el Peritaje y la Transacción Extrajudicial.

El pago se realizará por reembolso sustentado con debido medio de pago que acredite la operación efectuada, Informe de Peritaje y los documentos firmados antes indicados.

El RRCC debe apoyar en la gestión de liberación y la alimentación y movilización de este personal y del Perito, deben ser consideradas en las partidas 1.1 y 1.2 del Apéndice N°1.

CONSULTA N°21: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°39:

La partida 2.1 y 2.2, Las partidas de excavación con Equipos y Excavación manual, se respetará la sección indicada en cada partida (talud, profundidad, separación de la tubería, etc), para evitar así poner en riesgo a la tubería con la excavación de maquinaria, que muchas veces en la excavación se encuentran piedras muy grandes que, al ser removidas por la maquinaria, generan rayaduras o daños a la tubería, por estar muy cerca. Confirmar que se respetará la sección indicada.

RESPUESTA N°21:

En la partida 2.1, se indica que la sección de excavación típica de un trapecio de base mayor de aproximadamente 8m y base menor 3.3m y una altura de 3m. Considerando el riesgo a la integridad de la tubería derivada del proceso de excavación.

De presentarse situaciones como la indicada, el Contratista debe eliminar todo riesgo que se presente en la tubería, para realizar un trabajo seguro, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

CONSULTA N°22: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°42:

La partida 3.2 Armado y Soldeo Fitting tee de 36" pulg, se solicita que el contratista homologue al personal soldador y tramite los procedimientos de soldadura, por un CWI Nivel III. Se solicita reconsiderar si es necesario que los documentos mencionados deban ser tramitados por un Nivel III, cuando según lo indica la normativa, puede tramitarlo un CWI vigente.

RESPUESTA N°22:

Se modifica partida 3.2 de las Condiciones Técnicas:

DICE:

El proceso de homologación será ejecutado, por EL CONTRATISTA, antes del inicio del servicio, a través de un personal CWI certificado con Nivel III.

EL CONTRATISTA tramitará todos los procedimientos de soldadura (WPS; PQR y PQS) los cuales serán validados por un personal CWI certificado con Nivel III.

DEBE DECIR:

El proceso de homologación será ejecutado, por EL CONTRATISTA, antes del inicio del servicio, a través de un personal CWI-AWS.

EL CONTRATISTA tramitará todos los procedimientos de soldadura (WPS; PQR y PQS) los cuales serán validados por un personal CWI-AWS.

CONSULTA N°23: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°42-43:

La partida 3.3 y 3.4, en ambas partidas se solicita una grúa de 40Ton, se solicita reconsiderar el tonelaje de la grúa, considerando que podría ser de menor capacidad, siempre que se presente una memoria, cálculo y plan de izaje de la maniobra a realizar. Confirmar.

RESPUESTA N°23:

No procede. La capacidad de la grúa esta en función de los años de antigüedad del mismo equipo, no es conveniente disminuir su capacidad.

CONSULTA N°24: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Apéndice N°01 – Descripción de Actividades – Página N°39:

La partida 5, indicar presiones y condiciones máxima necesarias para la elaboración de la memoria de cálculo, adicionales a los datos de inspección en campo que serán en el momento de la intervención. (Porcentaje de corrosión de espesor, presión, temperatura, etc).

RESPUESTA N°24:

En la tabla del Apéndice 12, se encuentra el dato del espesor de la tubería, adicionalmente a ello la temperatura de diseño y de trabajo es de 25°C.

Para el caso de la presión se debe usar la presión de diseño, que se calcula con la fórmula de Barlows. La presión de diseño es igual a 2 veces el esfuerzo de fluencia de material por el espesor entre el diámetro, multiplicado por los factores $f = 0.72$ y $e = 1$.

$$P = 2(0.72) * S * t / D_e \quad (\text{en KPa})$$

S: esfuerzo fluencia del material en MPa

t: espesor de pared en mt y D_e : diámetro exterior en mt.

Nota: El Material compuesto a instalar es para reforzar la tubería / RMB, no corresponde a anomalías por pérdida de metal y/o abolladura.

CONSULTA N°25: CONDICIONES TECNICAS GCEO-1217-2023: Numeral 16 – Página N°17:

Confirmar si será excluyente que el Ingeniero Residente a proponer cuente con la Certificación en Inspección Visual (VT) nivel 1.

RESPUESTA N°25:

Se reconsidera perfil del Ingeniero Residente:

DICE:

Certificado en Inspección visual (VT) nivel1

DEBE DECIR:

Capacitación en Inspección visual (VT).

COMPAÑÍA: BIDDLE INC SAC.

CONSULTA N°1:

Por favor, si es que ya está determinado, podrían indicar cuál será la empresa de aseguramiento de la calidad contratada por PETROPERÚ.

RESPUESTA N°1:

La Empresa responsable del aseguramiento de la Calidad es contratada por el área de Integridad de Petroperú S.A.

CONSULTA N°2:

Sírvase especificar en cuales actividades o procesos intervendrá la empresa de aseguramiento de la calidad contratada por PETROPERÚ.

RESPUESTA N°2:

La Cía. Contratada por Petroperú S.A verificará todo el proceso de reparación conforme se indica en el Numeral 2 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°3:

Sí existe una empresa de aseguramiento de la calidad contratada por PETROPERÚ, porqué la responsabilidad de la calidad del trabajo recae sobre el contratista. Por favor, especificar de forma clara y precisa las responsabilidades respecto a los aspectos de calidad entre las 3 empresas involucradas.

RESPUESTA N°3:

Se aclaran obligaciones de el Contratista en el literal iii) del Numeral 18 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

DEBE DECIR:

El Contratista es el responsable de la ejecución de cada actividad durante los procesos constructivos especificadas en las Condiciones Técnicas, cumpliendo con los Estándares de Calidad que esta Industria requiere. La empresa contratada para verificar la calidad de los trabajos ejecutados por el Contratista cumple con el objetivo de asegurar que el Contratista que al ejecutar cada proceso constructivo cumpla con los Estándares de Calidad, evitando fallas prematuras de cada proceso, por lo tanto, la responsabilidad de la calidad recae en el constructor que es por cuenta del Contratista.

Cabe precisar que dentro de las Condiciones Técnicas se incluye a un personal de Calidad por parte del Contratista cuyo profesional es el principal responsable de la Calidad de los trabajos que brinda el Contratista. De acuerdo al artículo N°68 del Reglamento de Contrataciones de PETROLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A, el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio.

CONSULTA N°4:

Dentro de este alcance: “Gestión y trámites para liberación de los predios en zonas de cultivos con el poseionario y/o propietario (incluye servicio de Peritaje y Pago por afectación).”, se estaría considerando los costos involucrados para acceder a las zonas donde se desarrollarán las actividades como son pagos a comunidades, permisos para tránsito, acuerdos con comunidades aledañas y otros. Si es así, por favor, especificar de forma clara el mecanismo y procedimientos de reconocimiento.

RESPUESTA N°4:

En la Partida 1.5 de las Condiciones Técnicas se explica claramente que la partida es para liberación de zonas de sembríos (Km 513+500) y para el caso de comunidades se debe manejar la situación con la mano de obra local.

CONSULTA N°5:

Dentro de este alcance: “Protocolos Covid-19, según lo dispuesto por MINSA y/o MTPE (vacunas hasta tercera dosis).”, al parecer se encuentra desactualizado con las nuevas normativas legales aplicables. Podría especificar, en la actualidad cuál será la normativa a aplicar y las exigencias frente al COVID-19 a considerar para poder evidenciar de forma clara y precisa los costos involucrados.

RESPUESTA N°5:

Se actualiza literal a, del Numeral 2 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

Protocolos Covid-19, según lo dispuesto por MINSA y/o MTPE (vacunas hasta tercera dosis).

DEBE DECIR:

Protocolos Covid-19, según lo dispuesto por MINSA y/o MTPE (vacunas hasta tercera dosis).

Nota: Serán solicitadas de presentarse una nueva ola de contagios con Covid-19.

CONSULTA N°6:

Podría indicar si a la fecha existe evidencia de una variación de metrados, en especial del número de progresivas a intervenir.

RESPUESTA N°6:

Revisar respuesta N°5 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°7:

Considerando la premisa expuesta: “Cabe mencionar que la tubería del oleoducto debe estar disponible siempre para realizar los bombeos programados y que solamente se dispondrá de “ventanas” de al menos 20 días calendarios para realizar el remplazo de la tubería y volver a otorgar la disponibilidad al oleoducto para cumplir con los bombeos programados.”, independiente de los recursos a disposición del servicio y otras medidas a tomar, basados en nuestra experiencia el plazo de 500 días es bastante ajustado, toda vez que implicaría tener en algunas oportunidades más de 8 progresivas en proceso interrumpidas y esto sería difícil de controlar. Igualmente, porque existen aspectos técnicos como diseños de camisas calabazas, determinación de capas de material de refuerzo compuesto, entre otros, que exigen tiempos de análisis y aprobación. Se sugiere analizar el plazo exigido y considerar 700 días.

RESPUESTA N°7:

Consideramos que el plazo de ejecución se ratifica en 500 dc debido a que la gran mayoría de progresivas se encuentra ubicadas en la zona de desierto, donde los accesos, condiciones climáticas, cercanías de progresivas, volumen de excavación, favorecen el avance del servicio.

CONSULTA N°8:

La consulta será absuelta en el pago de consultas administrativas.

CONSULTA N°9:

Podría autorizarse las subcontrataciones de servicios de soporte especializados como son las actividades de control de calidad, transporte de personal, transporte de materiales, entre otros.

RESPUESTA N°9:

Se amplió la autorización de parte de las subcontrataciones solicitadas, ver respuesta N°9 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°10:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Supervisor CASS: Profesional, Ingeniero Titulado en carreras de ingeniería (Industrial, Mecánico, Mecánico Eléctrico, Químico, Petróleo o Metalurgia).”, se sugiere ampliar a Minería, Civil; Ambiental, Geográficas y otros similares.

RESPUESTA N°10:

Se amplió especialidad del Supervisor CASS, revisar respuesta N°12 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°11:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Supervisor de Soldadura: Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales,

Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleo, o Ingeniería Metalúrgica.”, se sugiere complementar con Ingeniería Petroquímica, Mecatrónica y Minas.

RESPUESTA N°11:

Se amplía la especialidad del Supervisor de Soldadura:

DICE:

Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleo o Ingeniería Metalúrgica.

DEBE DECIR:

Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería de Minas.

CONSULTA N°12:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Supervisor de Recubrimientos: Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica o Mecánica”, se sugiere complementar con Mecánica-Eléctrica, Minas, Materiales o Metalúrgica.

RESPUESTA N°12:

Se amplía la especialidad del Supervisor de Recubrimientos:

DICE:

Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica o Mecánica.

Inspector NACE en recubrimientos mínimo nivel 2, Certificado y habilitado vigente.

DEBE DECIR:

Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Minas, Materiales o Metalurgia.

Inspector NACE en recubrimientos mínimo nivel 2, Certificado y habilitado vigente.

CONSULTA N°13:

Por favor, sírvase aclarar si la cantidad de personal requerido “personal de supervisión” será por progresiva activa en intervención y su presencia física será solo cuando la especialidad lo demande respecto a la actividad específica que se está realizando en la progresiva.

RESPUESTA N°13:

Se aclara Numeral 4 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

El Contratista debe evaluar la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plazo del servicio, estas medidas pueden ser; la implementación de horario extendido o doble turno de trabajo, mayores frentes de trabajo, a fin de cumplir con el plazo de ejecución.

El inicio del servicio será coordinado con el administrador de contrato.

DEBE DECIR:

El Contratista debe evaluar la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plazo del servicio, estas medidas pueden ser; la implementación de horario extendido o doble turno de trabajo, mayores frentes de trabajo, a fin de cumplir con el plazo de ejecución.

Se podrá aceptar la ejecución hasta 05 Progresivas en simultáneo y realizando actividades diferentes en un radio de acción de 5 Km con un solo Ing. Residente, previa aprobación de la Supervisión y/o Administrador de Contrato. Para ejecución de actividades similares el Contratista debe contar con Profesionales de la actividad en el número que se requiera en cada progresiva.

El inicio del servicio será coordinado con el administrador de contrato.

CONSULTA N°14:

Por favor, respecto a “Máquina curvadora para tubería de 36 pulg. (Largo: 17.4m, ancho:7.37m, altura: 2.74m y Peso: 17.44 Ton), en la Estación N°7.”, sírvase alcanzar un informe técnico de operatividad, fotografías actuales que evidencien su estado, indicar si necesita una mantenimiento o reparación antes de su uso, que elementos de desgaste serán necesarios prevenir para su uso, sus manuales de operación, mantenimiento y repuestos.

RESPUESTA N°14:

El Informe Técnico de Operatividad y fotografías será entregado al ganador de la Buena Pro, ya que el equipo actualmente se está utilizando en un servicio y el Contratista debe devolverlo, igual o en mejores condiciones a como lo recibió.

CONSULTA N°15:

Teniendo en cuenta el extensivo tiempo de fabricación, sugerimos lo siguiente:

Dice:

“Así mismo PETROPERÚ proporcionará a la CONTRATISTA en calidad de PRESTAMO (previa solicitud), los siguientes accesorios TDW o similar, que serán devueltos antes de finalizar el servicio.

- 03 Split Tees 36” x 36” (cuello largo).
- 03 Lock O´rings 36”
- 03 Bridas ciegas 36” ANSI 600 - c/espárragos y tuercas.”

Sugerimos decir:

“Así mismo PETROPERÚ proporcionará a la CONTRATISTA en calidad de PRESTAMO (previa solicitud), los siguientes accesorios TDW o similar, que serán devueltos antes de finalizar el servicio.

- 06 Split Tees 36” x 36” (cuello largo).
- 06 Lock O´rings 36”
- 06 Bridas ciegas 36” ANSI 600 - c/espárragos y tuercas.”

RESPUESTA N°15:

No procede la solicitud, toda vez que nuestro Stock de Split Tee está destinado para atención a otros servicios y atención de emergencias.

Se aclara numeral 19 del apéndice 1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

Petroperú proporcionará la tubería de 16” API 5L X52 PSL2 para la calificación y certificación de soldadores.

DEBE DECIR:

Petroperú proporcionará la tubería de 36” API 5L X52 PSL2 para la calificación y certificación de soldadores. (De acuerdo a stock).

CONSULTA N°16:

Considerando que existen importes de inversión importantes que podrían superar los S/ 20,000,000.00 dentro de los primeros 90 días, se solicita otorgar un adelanto mínimo del 15% para adquisición de materiales críticos, como son Split tee 36”x36”, recubrimientos para fabricación, camisas calabazas para fabricación, fresas cortadoras para Hot Tap, sellos para obturación entre otros que son importados y los fabricantes exigen su pago anticipado o un adelanto superior al 30%.

RESPUESTA N°16:

Revisar respuesta N°8 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°17:

Estando frente a un riesgo declarado por el estado peruano de inicio de un fenómeno del niño costero, indicar que medidas de mitigación se encuentran planteadas para la realización del servicio, y si este ocurriera como serían reconocidos los impactos que ocasione al contratista.

RESPUESTA N°17:

Se evaluará el riesgo antes de fijar la fecha de inicio del servicio.

CONSULTA N°18:

Por favor, se solicita indicar la posibilidad del Ingeniero Residente de supervisar un máximo de 3 progresivas dentro de un radio de 10 km, previa evaluación de las actividades críticas a realizar.

RESPUESTA N°18:

Ver su respuesta N°13.

CONSULTA N°19:

Por favor, indicar que no existe número límite de apertura de actividades en progresivas y que se asegura la presencia de la supervisión, así como la asistencia permanente de la empresa de aseguramiento de la calidad. Lo mismo, para el caso de que se trabaje en doble turno o turnos extendidos.

RESPUESTA N°19:

Ver respuesta N°13 y

De acuerdo con el Numeral 22: Condiciones para el Inicio del Servicio, de las Condiciones Técnicas, se solicita al Contratista presentar el Plan de Ejecución del Servicio, que indique la forma de alcanzar los objetivos del mismo, para ser aprobado por PETROPERÚ.

CONSULTA N°20:

Considerando que por condiciones técnicas y que se determinan ciertas características al abrir la progresiva a intervenir, se puede generar: mayor necesidad de longitud de reemplazo, integridad de realización del hot tap y obturación en 36" (reducción del riesgo), morfología del terreno y la tubería, entre otros, puede variar la ubicación de los Split tee 36"x 36", generarse mayor volumen de drenaje, incrementar la necesidad de longitud de tramo a reemplazar, afectando las siguientes partidas: Movimientos de tierra, limpieza de tubería, drenaje e inyección de crudo, corte y reemplazo de tubería, construcción de varillón y prueba hidrostática, entre otras, que cuentan en su integración de partida con costos fijos (independientes de la unidad de medida establecida), ¿estos serán reconocidos?. Para ello, se tomará como referencia lo indicado en las condiciones técnicas como volúmenes y longitudes en la consideración presupuestal.

RESPUESTA N°20:

De acuerdo al Numeral 5 de las Condiciones Técnicas, la modalidad del servicio es a **Precios Unitarios**, los adicionales y reducciones serán aprobados cuando existan causas debidamente justificadas por el Administrador del Contrato.

CONSULTA N°21:

Considerando que por condiciones técnicas se señalan metros lineales de colocación de materiales compuestos y de longitud de camisa calabaza, en caso de variación de estas dimensiones, ¿se reconocerán los costos involucrados? Estas partidas relacionadas se encuentran en unidades, pero dependen de ciertas características de extensión.

RESPUESTA N°21:

Revisar Apéndice N°4 para la longitud de camisa calabaza y longitud de material compuesto por cada progresiva a reforzar.

CONSULTA N°22:

Conforme a lo indicado en el 01092023 CT Servicio, en la página 39, partida 1.5 Peritaje y liberación del área donde se ubica la progresiva a reparar; luego de la liberación con el perito y durante la ejecución del servicio, los posesionarios en algunos casos solicitan al CONTRATISTA apoyos adicionales, lo cual el CONTRATISTA no está en la obligación de suministrarlo, sin embargo, si esto ocasiona una paralización al servicio: ¿Cuál sería el proceder de PETROPERU ante este caso?

RESPUESTA N°22:

De acuerdo al literal A del Procedimiento LINO4-085: Lineamiento de Relacionamiento Comunitario para Contratistas que ejecuten servicios en el ONP, se indica: "En este sentido, las empresas contratistas de PETROPERÚ S.A. serán responsables de los riesgos sociales y operativos que se vinculen a una inadecuada gestión de las relaciones comunitarias durante la ejecución del servicio a su cargo originada por incumplimientos de acuerdos previos".

Por lo tanto, cuando se presenten situaciones de conflicto social vinculadas al servicio y cuya atención agota los esfuerzos del personal RRCC del Contratista, el equipo RRCC de PETROPERÚ podrá intervenir de forma coordinada con el Administrador del Contrato y el Contratista.

CONSULTA N°23:

Acorde a la página 29 de las 01092023 CT Servicio en relación a las HM de los equipos, en el mercado se encuentran compresores para alquiler por encima de las 2000 h: ¿Esta HM máx. puede ser variado a 5000 HM? Confirmar.

RESPUESTA N°23:

Ampliar el rango de HM de los Equipos es bajar la confiabilidad de los mismos, se debe considerar los valores establecidos en la tabla del Numeral 18.3 de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°24:

Acorde a lo indicado en el 01092023 CT Servicio, en la página 46, partida 4 Reforzamiento de la tubería con camisa calabaza, indican la inyección de resina epóxica, se solicita nos envíen la hoja de datos técnicos del producto.

RESPUESTA N°24:

Se debe utilizar resina epoxica incompresible, 100% solidos similar a RAMFILL, la hoja técnica del producto se está coordinando con el Proveedor.

CONSULTA N°25:

Aclarar acorde a la pág. 46 de las 01092023 CT Servicio partida 7 en relación a actividades complementarias que consideran revestimiento tipo cinta y tipo pintura, sin embargo, se observa que, en estas progresivas, no utilizarán el recubrimiento tipo SP6 ni protección mecánica como el rockshield, consulta: ¿Será considerado lo antes mencionado en alguna progresiva?

RESPUESTA N°25:

Es necesario considerar la protección SP6, se aclara partida 7.1 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

Se instalará el revestimiento Polyguard y se hará el traslape con los Split Tee, según los requerimientos del fabricante.

Cabe mencionar que se debe utilizar el Polyguard 606 (Filler Taper) para las juntas y traslapes con el recubrimiento antiguo de los extremos y para disminuir las entallas de los refuerzos metálicos y la tubería, luego de aplicar este material, se aplicará el revestimiento Polyguard RD-6.

DEBE DECIR:

Se instalará el revestimiento Polyguard y se hará el traslape con los Split Tee, según los requerimientos del fabricante.

Cabe mencionar que se debe utilizar el Polyguard 606 (Filler Taper) para las juntas y traslapes con el recubrimiento antiguo de los extremos y para disminuir las entallas de los refuerzos metálicos y la tubería, luego de aplicar este material, se aplicará el revestimiento Polyguard RD-6 considerando el traslape de 50%. Luego de haber completado con la aprobación del revestimiento Polyguard RD-6 se debe aplicar el refuerzo Mecánico SP6.

CONSULTA N°26:

Respecto a la Pag 53 de las 01092023 CT indica en el Apéndice 4 indica 19 Hot taps por realizar, sin embargo, en la propuesta económica se colocaron 20 Hot taps, consulta: ¿Hay algún Hot tap adicional no contemplado?

RESPUESTA N°26:

Considerar lo indicado en el Apéndice 2: Propuesta Económica de las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°27:

Respecto a lo indicado en la pág. 5 de las 01092023 CT Servicio, ítem m) Consideraciones en el primer apartado

m. Consideraciones

- Es preciso indicar que, durante la ejecución del servicio, el número de progresivas a intervenir están sujetas a variación (reducción), asimismo PETROPERU se reserva el derecho de cambiar progresivas por otras que no están contempladas en el listado de estas condiciones técnicas, considerando que los metrados son a precios unitarios se valorizará lo realmente ejecutado. Esta afirmación deberá ser coordinada con la Supervisión y/o Administrador de Contrato de PETROPERU, con la debida antelación.

Confirmar que la reducción indicada no sobrepasará el 30% del monto del contrato conforme al reglamento de contrataciones y adquisiciones en su artículo 72.

Artículo 72 - Adicionales y Reducción

Para el caso de bienes y servicios, para alcanzar la finalidad del contrato y cuya justificación deberá ser otorgada por el Administrador del Contrato, PETROPERÚ podrá ordenar la ejecución de prestaciones adicionales o reducciones hasta por el treinta (30%) del monto del contrato, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

RESPUESTA N°27:

Se respetará lo contemplado en el artículo 72 del Reglamento de Contrataciones de Petróleos de Perú-Petroperú S.A.

CONSULTA N°28:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Supervisor de Soldadura: Profesional titulado en las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ingeniería Química, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Petróleo, o Ingeniería Metalúrgica.”, se sugiere que los cursos Windows (office) se complemente indicando que “mediante declaración jurada o constancias de cursos concluidos que acrediten dichos conocimientos”.

RESPUESTA N°28:

En el perfil de Puesto requerido se indica la forma de acreditar los conocimientos y experiencia.

CONSULTA N°29:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Supervisor de Recubrimientos: Profesional titulado en Ingeniería Química, Industrial, Petróleo, Petroquímica o Mecánica”, se sugiere que los cursos Windows (office) se complemente indicando que “mediante declaración jurada o constancias de cursos concluidos que acrediten dichos conocimientos”.

RESPUESTA N°29:

En el perfil de Puesto requerido se indica la forma de acreditar los conocimientos y experiencia.

CONSULTA N°30:

Del PERSONAL REQUERIDO: “01 Relacionista Comunitario: Profesional titulado en las carreras de Sociología, Antropología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma, se sugiere complementar con Contabilidad y Ecología.

RESPUESTA N°30:

Se amplía la especialidad del Relacionista Comunitario:

DICE:

Profesional titulado en las carreras de Sociología, Antropología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal o Ingeniería Agrónoma, con experiencia en el Sector de Hidrocarburos y/o Minería.

DEBE DECIR:

Profesional titulado en las carreras de Sociología, Comunicador Social, Psicología, Derecho, Educación, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Seguridad, Ingeniería Industrial, Administración, Contabilidad, Biología o Ecología, con experiencia en el Sector de Hidrocarburos y/o Minería

CONSULTA N°31:

Del PERSONAL REQUERIDO: Soldadores Homologados: solicitan “Profesional técnico Soldador Homologado 6G, egresado de las carreras de Mecánico de Construcciones Metálicas, Procesos Tecnológicos de Soldadura, Soldador Universal o carrera afín”, se solicita no considerar las carreras mencionadas porque es limitativo ya que este puesto por lo general el personal lo adquiere a través de la experiencia en campo y las capacitaciones y/o Homologaciones que van sumando a su hoja de vida. Se sugiere reemplazar por Técnico calificado con experiencia acumulada de 5 años siendo homologado como 6G durante los últimos 10 años, y como una experiencia acumulada mínima de 1 año en los últimos 3 años en trabajos de soldadura de tuberías de acero en diámetro superiores de 12”.

RESPUESTA N°31:

Se acepta parte de la sugerencia del Contratista, para el perfil de SOLDADOR HOMOLOGADO.

DICE:

Profesional técnico Soldador Homologado 6G, egresado de las carreras de Mecánico de Construcciones Metálicas, Procesos Tecnológicos de Soldadura, Soldador Universal o carrera afín, con experiencia mínima de 03 años, en trabajos de soldadura a tope y de accesorios en la construcción y/o mantenimiento de ductos para transporte en el sector hidrocarburos y/o minería, fabricación de piping para interconexiones de tanques y/o mantenimiento de tanques en empresas del sector hidrocarburo y/o minería.

DEBE DECIR:

Personal Técnico Calificado Homologado 6G, con experiencia mínima de 05 años, en trabajos de soldadura a tope y de accesorios en la construcción y/o mantenimiento de ductos para transporte en el sector hidrocarburos y/o minería, fabricación de piping para interconexiones de tanques y/o mantenimiento de tanques en empresas del sector hidrocarburo y/o minería.

CONSULTA N°32:

Del PERSONAL REQUERIDO: Personal de Enfermería: se solicita confirmar si para el puesto también sea válido considerar un licenciado y/o Técnico en Enfermería con la misma acreditación y experiencia.

RESPUESTA N°32:

Consulta absuelta en la Respuesta N°15 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°33:

Del ítem 18 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, viñeta fff) confirmar que para las Autorizaciones de Ingreso a campo y/o Instalaciones de Petroperú la Prueba Rápida para descarte del COVID -19 (de acuerdo a su Plan Covid -19) ya no es obligatorio puesto que de acuerdo a las normativas vigentes no están siendo solicitadas.

RESPUESTA N°33:

Se actualiza literal fff del numeral 18 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

fff) EL CONTRATISTA tiene la obligación de gestionar la “Autorización de Ingreso” correspondiente de su personal a las instalaciones del ONP, con mínimo cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso, mediante carta simple dirigida a la Jefatura Mantenimiento Tubería y adjuntando los documentos indicados a continuación:

Para gestión de AUTORIZACIÓN DE INGRESO TEMPORAL Por menos de 30 días y que se expide por única vez (no renovable) se requiere:

- Antecedentes Policiales.
- Copia simple del DNI.
- Seguro Complementarios de Trabajo de Alto riesgo (Salud/Pensiones).
- Certificados de vacunas: hepatitis B, antitetánica, influenza y Antiamarílica.
- Declaración Jurada de Salud según Formato del Apéndice N°7
- Examen Médico Ocupacional según Formato del Apéndice N°8.
- Prueba Rápida para descarte de Covid-19 (de acuerdo a su Plan Covid-19).
- Esquema de vacunación completo contra la COVID-19 (mínimo 3era dosis)

DEBE DECIR:

fff) EL CONTRATISTA tiene la obligación de gestionar la “Autorización de Ingreso” correspondiente de su personal a las instalaciones del ONP, con mínimo cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso, mediante carta simple dirigida a la Jefatura Mantenimiento Tubería y adjuntando los documentos indicados a continuación:

Para gestión de AUTORIZACIÓN DE INGRESO TEMPORAL Por menos de 30 días y que se expide por única vez (no renovable) se requiere:

- Antecedentes Policiales.
- Copia simple del DNI.
- Seguro Complementarios de Trabajo de Alto riesgo (Salud/Pensiones).
- Certificados de vacunas: hepatitis B, antitetánica, influenza y Antiamarílica.
- Declaración Jurada de Salud según Formato del Apéndice N°7
- Examen Médico Ocupacional según Formato del Apéndice N°8.

- Prueba Rápida para descarte de Covid-19 (de acuerdo a su Plan Covid-19).
- Esquema de vacunación completo contra la COVID-19 (mínimo 3era dosis)

Nota: Las medidas para prevención de la Covid-19 serán aplicadas de acuerdo a las nuevas disposiciones de prevención que emita el Gobierno y/o en caso de presentarse una Nueva Ola de Contagios por Covid-19.

CONSULTA N°34:

Del ítem 22 CONDICIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO, confirmar si continuará siendo requerido la presentación de la Declaración Jurada de Salud por Covid-19 para contratistas Apéndice 9 y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 y su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID).

RESPUESTA N°34:

Se actualiza numeral 22 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

- Declaración Jurada de Salud por COVID-19 Para CONTRATISTAS (**Apéndice N°9**).
- Esquema completo de vacunas contra la Covid-19 (mínimo 3era dosis).
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 y su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID).
- EL CONTRATISTA deberá presentar análisis de Precios Unitarios de cada partida y análisis de gastos generales antes del inicio del servicio.

DEBE DECIR:

- Declaración Jurada de Salud por COVID-19 Para CONTRATISTAS (**Apéndice N°9**).
- Esquema completo de vacunas contra la Covid-19 (mínimo 3era dosis).
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 y su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID).
- EL CONTRATISTA deberá presentar análisis de Precios Unitarios de cada partida y análisis de gastos generales antes del inicio del servicio.

Nota: Los documentos relacionados a la prevención de la Covid-19 serán solicitados de acuerdo a nuevas disposiciones de prevención que emita el Gobierno y/o en caso de presentarse una Nueva Ola de Contagios por Covid-19.

CONSULTA N°35:

Del ítem 4 PLAZO DE EJECUCION, confirmar si dentro del plazo de ejecución del servicio está incluido los 30 días solicitados para presentación del Informe Final (dossier de calidad, seguridad etc.) o es el plazo de ejecución del servicio más 30 días.

RESPUESTA N°35:

Los 30 dc para presentar el dossier de calidad no forman parte del plazo contractual, es exclusivamente para la entrega y revisión del dossier de calidad.

En el Numeral 23: Entregables: se indica claramente:

-Dossier de calidad. 01 original y 02 copia en digital. Entrega final, a los 30 días de culminados los trabajos de campo.

CONSULTA N°36:

1.- 16 Personal requerido soldadores homologados

La CT indica “presenta certificados de calificación reciente máximo 6 meses de antigüedad “ Pregunta. ¿Los 6 meses de antigüedad es solo para el ingreso de los soldadores al servicio o también cada 6 meses durante los 500 días que dure el servicio?

RESPUESTA N°36:

El Certificado de calificación del soldador debe presentarse con una antigüedad máxima de 06 meses de su emisión, pero tendrá una validez de hasta 2 años, siempre que el Contratista pueda confirmar cada seis meses que el soldador ha estado trabajando en las condiciones del rango de calificación inicial.

CONSULTA N°37:

2.- 18.3.2 Equipos de medición, de laboratorio y materiales.

Listan los tipos y cantidades de equipos de metrología. Pregunta ¿Cuál es el detalle y/o normativa de los equipos de medición de adherencia requeridos?

RESPUESTA N°37:

Para el recubrimiento tipo cinta, se puede utilizar:

- Dinamómetro – Balanza Colgante Digital Tipo Romana 50, Capacidad: 50 Kg., Resolución: 20g.
- Las Normas de referencia: NACE SP0109 o ASTM D1000

Para el recubrimiento tipo pintura, se puede utilizar:

- Equipo Pull Off Tipo V auto alienable automático, 0 a 3500 PSI marca: DeFelsko, Elcometer o similar.
- La norma de referencia es la ATSM D4541 "Standard Test Method for Pull-Off Strength of Coatings Using Portable Adhesion Testers"

CONSULTA N°38:

2.- 18.3.2 Equipos de medición, de laboratorio y materiales. Pregunta ¿El explosímetro requiere el kit de gas patrón para las calibraciones diarias?

RESPUESTA N°38:

Los explosímetros que requieren calibración diaria se encuentran desactualizados, se solicita equipos de última generación con calibración de 06 meses.

CONSULTA N°39:

2.- 18.3.2 Equipos de medición, de laboratorio y materiales. Pregunta De ser el caso, Petroperú solicite equipos no listados. ¿Los equipos los suministrará la empresa inspectora?

RESPUESTA N°39:

El listado de equipos de laboratorio son los mínimos necesarios, el Contratista como Especialista en ejecución de los trabajos debe verificar y considerar todo lo que se requiera para realizar un trabajo seguro y cumplir con el objetivo del servicio.

CONSULTA N°40:

3.- 19 Facilidades obligaciones y/o responsabilidades de Petroperú. Petroperú suministrará los tubos API 5L X52 PSL 2. Pregunta ¿La empresa de aseguramiento de la calidad realizará previamente los controles dimensionales y pruebas de ovalidad según el estándar de fabricación API 5L para su aceptación?

RESPUESTA N°40:

La tubería API 5L X52 PSL será inspeccionada en Estación 7, antes de entregarse al Contratista.

CONSULTA N°41:

4.- 22 Condiciones de inicio de servicio. Listan los procedimientos y calificaciones de soldadura (WPS/PQR) que debe de presentar el contratista. Pregunta De ser el caso de requerir WPS/PQR no enlistados. ¿Cómo se gestionará la preparación de documentación adicional y el reconocimiento de su costo?

RESPUESTA N°41:

En las Partidas 3.2, 3.7, 4 y Numeral 22, se indica claramente que el Contratista es el responsable de elaborar todos los WPS, PQR, PQS.

CONSULTA N°42:

5.- 3.2 Armado y soldeo fitting tee 36” Pregunta De encontrarse un tramo de tubería de mayor diámetro exterior, para el cierre de las juntas longitudinales en los spit tee – fitting ¿Se acepta la acumulación con material de aporte como solución técnica?

RESPUESTA N°42:

Para los casos en que se prevea la condición indicada el Contratista deberá considerar un diseño de junta soldada longitudinal que incluya la platina de respaldo a fin de compensar, dentro de las tolerancias permitidas, las desviaciones dimensionales en el “gap” de la unión soldada resultante durante el fit-up.

CONSULTA N°43:

5.- 3.2 Armado y soldeo fitting tee 36” Pregunta Calificaciones de soldadores con un CWI Nivel III ¿A qué se refiere CWI nivel III?, puesto que la AWS no considera niveles de la certificación CWI.

RESPUESTA N°43:

Ver respuesta N°22 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°44:

6.- 3.5 Drenaje e inyección de crudo **Pregunta.** Indicar las características API para definir el caudalímetro a utilizar.

RESPUESTA N°44:

Se adjunta características del crudo en el Tramo II del ONP, en la partida 3.5: Drenaje e Inyección de crudo

DICE:

EL CONTRATISTA es responsable de realizar esta labor evitando impactos al medio ambiente, a fin de que se logre un trabajo limpio y ordenado.

DEBE DECIR:

EL CONTRATISTA es responsable de realizar esta labor evitando impactos al medio ambiente, a fin de que se logre un trabajo limpio y ordenado.

Tipo crudo Tramo II	° API		
	PROM	MÍN	MAX
Crudo Bretaña	19.8	18.8	20.3
Crudo Piraña	21.0	20.5	21.8

CONSULTA N°45:

7.- 3.7 Construcción de varillon y PH. **Pregunta.** Indicar si está dentro del alcance del contratista la elaboración de las memorias de cálculo, y si los costos involucrados se encuentran dentro de esta partida.

RESPUESTA N°45:

En el procedimiento de P.H, se debe incluir la elaboración de memorias de cálculo de la presión de prueba considerando la presión de diseño de la tubería, estos costos deben estar considerados en la partida 3.7.

CONSULTA N°46:

8.- 6 Reforzamiento de la tubería con moldura y capucha de confinamiento. **Pregunta.** ¿Se tiene detalle de moldura / capucha, recubrimiento anticorrosivo?

RESPUESTA N°46:

Según se indica en el Apéndice N°4, la moldura/capucha que indica el Contratista, se refiere a una RMB de 50cm y niple de 6" x 30cm.

CONSULTA N°47:

9. 7 Actividades complementarias. 7.1 Actividades de revestimiento tipo cinta. **Pregunta.** Sobre el agua neutra pH 7 (teórico - agua destilada) ¿Se acepta el rango neutro de pH 6-9 aplicable técnicamente?

RESPUESTA N°47:

Se corrige el rango del PH del agua de la partida 7.1.

DICE:

En esta partida se considera el lavado de la tubería con la finalidad de retirar las impurezas en la superficie como sales, cloruros, grasa, etc. Mediante el uso de detergentes y agua neutra (PH=7) para enjuagar.

Esta partida considera el arenado a metal blanco según la norma SSPC-SP5 o superior y conseguir un perfil de anclaje no menor de 2.0 mils (de 2 a 4 mils) requerido por el fabricante del revestimiento Polyguard.

DEBE DECIR:

En esta partida se considera el lavado de la tubería con la finalidad de retirar las impurezas en la superficie como sales, cloruros, grasa, etc. Mediante el uso de detergentes y agua neutra (PH=6-8) para enjuagar y con un resultado de 5ppm máximo de cloruros en la superficie de la tubería.

Esta partida considera el arenado a metal blanco según la norma SSPC-SP5 o superior y conseguir un perfil de anclaje no menor de 2.0 mils (de 2 a 4 mils) requerido por el fabricante del revestimiento Polyguard.

La arena a utilizar debe contar con certificado de calidad de una entidad reconocida y cumplir con los ítems 4.1.1 al 4.1.10 de la Normativa SSPC AB1 – SSPC SP5 (Granulometría entre 20 y 40, conductividad menor a 1000 μ siemens, etc.).

CONSULTA N°48:

9. 7 Actividades complementarias. 7.3 Actividades de revestimiento tipo pintura. Considerando el estándar de preparación de superficie SSPC-SP5 (el más alto en la industria). Pregunta. ¿Indicar si Petroperú cuenta con abrasivos homologados conforme a la exigencia SSPC-SP5?

RESPUESTA N°48:

PETROPERÚ S.A no cuenta con abrasivos homologados, se debe considerar la Normativa SSPC AB1-SSPC SP5 y cumplir con los ítems 4.1.1 al 4.1.10.

CONSULTA N°49:

9. 7 Actividades complementarias. 7.3 Actividades de revestimiento tipo pintura. Considerando el estándar de preparación de superficie SSPC-SP5 (el más alto en la industria). Pregunta. ¿Confirmar si solamente se exigirán los ensayos de granulometría – conductividad de la normativa SSPC AB1?

RESPUESTA N°49:

De acuerdo a la Normativa SSPC AB1-SSPC SP5, se debe cumplir con los ítems 4.1.1 al 4.1.10, se aclara partida 7.2.

DICE:

La arena para utilizar debe contar con certificado de calidad de una entidad reconocida con una granulometría entre 20 y 40 y una conductividad menor a 1000 μ siemens (SSPC AB1 / ASTM D4940).

DEBE DECIR:

La arena a utilizar debe contar con certificado de calidad de una entidad reconocida y cumplir con los ítems 4.1.1 al 4.1.10 de la Normativa SSPC AB1 – SSPC SP5 (Granulometría entre 20 y 40, conductividad menor a 1000 μ siemens, etc.)

CONSULTA N°50:

La consulta será absuelta en el pliego de consultas administrativas.

CONSULTA N°51:

El numeral 16 de las condiciones técnicas establece el perfil de los profesionales, técnicos, etc. del contratista, en el caso de los operadores de maquinaria pesada se solicita cuenten con licencia AIIC o AIIB y contar con certificado de operadores habilitados. ¿cuál es la base legal para exigir licencias AIIC o AIIB a los operadores de maquinaria pesada, teniendo en cuenta que dichas licencias de acuerdo al Reglamento de Licencias de Conducir, dichas licencias son para conducir vehículos automotores de transporte de pasajeros y transporte de carga? Se solicita prescindir de dicho requerimiento por no corresponder.

RESPUESTA N°51:

Se aclara perfil de los Operadores de Maquinaria Pesada, en el numeral 16 de las Condiciones Técnicas.

DICE:

Deberán tener conocimiento de normas de seguridad para el manejo de equipo pesado, Brevete categoría AIIC o AIIB y contar con certificado de operadores habilitados.

DEBE DECIR:

Deberán tener conocimiento de normas de seguridad para el manejo de equipo pesado, Licencia categoría AIIC o AIIB (según corresponda), contar mínimo con 3 años de experiencia y avalada con el certificado de operadores habilitados otorgado por las empresas donde laboró o se encuentra laborando.

CONSULTA N°52:

El numeral 16 de las condiciones técnicas exige que los operadores de maquinaria pesada cuenten con certificado de operadores habilitados. Confirmar que dicho certificado puede ser emitido por la

empresa contratista teniendo en cuenta que no existe una norma legal que exija que los operadores de maquinaria pesada deben obtener su certificado de operador habilitado de una institución técnica.

RESPUESTA N°52:

Ver su respuesta N°51

CONSULTA N°53:

Solicitamos que el inciso ff del numeral 18 de las Condiciones Técnicas, debe ser reformulado íntegramente, pues ya no se encuentra vigente la RM 420-2020 MINSA, como tampoco se encuentra vigente la obligación de registrar en el SISCOVID el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.

RESPUESTA N°53:

Ver sus respuestas N°33 y N°34

CONSULTA N°54:

El numeral 1.4 del Apéndice 1 dice que todo todo trámite o permiso que se requiera de forma directa para la ejecución del servicio estarán a cargo del CONTRATISTA. ¿eso incluye permisos que deben ser de cargo de Petroperú por ser propietario del oleoducto, como por ejemplo permisos con el MTC, ¿PRO VIAS, etc.?

RESPUESTA N°54:

No está contemplado interferencias con carreteras principales, donde tenga que intervenir el MTC /PROVIAS.

CONSULTA N°55:

El Apéndice 4 contiene un formato de Transacción Extrajudicial que debe suscribir el contratista con el propietario o posesionario del terreno donde se efectuarán los trabajos, dicho documento, no contiene una cláusula de conformidad y renunciar por parte del propietario o posesionario, renuncia a presentar algún reclamo futuro, confirmar que dicho documento puede ser mejorado por el contratista.

RESPUESTA N°55:

NO procede. Los formatos son elaborados y contralados por otras dependencias de Petroperú S.A.

CONSULTA N°56:

En el apéndice N°3, ítem 2, se indica la progresiva 790+609, se solicita verificar si existe un error y debería ser la progresiva 791+600.

RESPUESTA N°56:

El nombre de la progresiva correcta es Km 790+609, como se indica en el ítem 2 del apéndice N°3, la información de las coordenadas son las mismas.

CONSULTA N°57:

En el apéndice N°1, ítem 4, “reforzamiento de la tubería con Camisa Calabaza” dice: “Esta partida contempla el reforzamiento de la tubería mediante camisa calabaza la misma que será diseñada de acuerdo con las medidas y dimensiones de la tubería defectuosa”; se solicita confirmar que el espesor de la camisa será igual al espesor de la tubería a reforzar.

RESPUESTA N°57:

El Contratista será el responsable de calcular el espesor de la Camisa Calabaza.

En la partida 4 del Apéndice N°1, claramente se indica que el Contratista debe Diseñar la camisa Calabaza.

CONSULTA N°58:

Se solicita a Petroperú indique los espesores de la tubería en cada uno de las 35 progresivas a intervenir.

RESPUESTA N°58:

En la Tabla del Apéndice N°12 se indica los espesores de la tubería para cada progresiva.

CONSULTA N°59:

Para el reforzamiento de la tubería con “Camisa Calabaza” se solicita que Petroperú indique el diámetro interior que debe tener la camisa calabaza.

RESPUESTA N°59:

El Contratista será el responsable de calcular el diámetro interior de la camisa calabaza.
En la partida 4 del Apéndice N°1, claramente se indica que el Contratista debe Diseñar la camisa Calabaza.

CONSULTA N°60:

Para el reforzamiento de la tubería con “Camisa Calabaza” se solicita confirmar que el material a utilizar puede ser plancha rolada.

RESPUESTA N°60:

Se aclara partida 4 del Apéndice N°1.

DICE:

Esta partida contempla el reforzamiento de la tubería mediante camisa calabaza la misma que será diseñada de acuerdo con las medidas y dimensiones de la tubería defectuosa. Esta partida contempla la adquisición de la camisa calabaza cumpliendo todas las normas API, ASME, ANSI, etc., que permita una instalación con todos los protocolos de calidad y aseguramiento de calidad de la instalación.

Los procedimientos WPS, PQR Y PQS deben elaborarse con base en el procedimiento de PETROPERU PROO4-1212, poniéndose especial cuidado en los ángulos que se describen para el caso de las juntas horizontales a tope que permita la instalación correcta de la camisa calabaza; también contempla el material para llenar los espacios vacíos del interior de la camisa calabaza.

Esta partida contempla el diseño e instalación de la base de sujeción del elemento instalado a fin de preservar la linealidad de la tubería y que no esté sometida a esfuerzos por efecto del peso del elemento instalado.

Considerar materiales de fabricación API 5L o similar (según tabla 423.1 del ASME B31.4), con factor de seguridad 1.

Así mismo se debe considerar la inyección de resina epoxica, en el espacio anular de la camisa y la tubería.

DEBE DECIR:

Esta partida contempla el reforzamiento de la tubería mediante camisa calabaza la misma que será diseñada de acuerdo con las medidas y dimensiones de la tubería defectuosa. Esta partida contempla la adquisición de la camisa calabaza cumpliendo todas las normas API, ASME, ANSI, etc., que permita una instalación con todos los protocolos de calidad y aseguramiento de calidad de la instalación.

Los procedimientos WPS, PQR Y PQS deben elaborarse con base en el procedimiento de PETROPERU PROO4-1212, poniéndose especial cuidado en los ángulos que se describen para el caso de las juntas horizontales a tope que permita la instalación correcta de la camisa calabaza; también contempla el material para llenar los espacios vacíos del interior de la camisa calabaza.

Esta partida contempla el diseño e instalación de la base de sujeción del elemento instalado a fin de preservar la linealidad de la tubería y que no esté sometida a esfuerzos por efecto del peso del elemento instalado.

Considerar materiales de fabricación según tabla 423.1 del ASME B31.4, de preferencia API 5L y con factor de seguridad 1.

De acuerdo al diseño que elabore el Contratista (memoria de cálculo, material de fabricación, procedimiento de fabricación e instalación), se procederá a revisar y aprobar su construcción.

Así mismo se debe considerar la inyección de resina epoxica incompresible RAMFILL o similar, en el espacio anular de la camisa y la tubería.

CONSULTA N°61:

Confirmar si los trabajos serán de lunes a domingo y de 10 horas diarias.

RESPUESTA N°61:

La Jornada de trabajo lo establece el Contratista y debe ser la adecuada para cumplir con el alcance del servicio, en el plazo estipulado en las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N°62:

Para el reforzamiento de la tubería con materiales compuestos, a fin de cotizar se requieren los siguientes datos:

- a. **Espesor original de la tubería y calidad del material en cada punto a reparar.**
- b. **Espesor actual de la tubería en cada punto a reparar.**
- c. **Temperatura de operación (máxima y mínima).**
- d. **Calidad o grados API del petróleo transportado por la tubería.**
- e. **Presión Máxima y Mínima de operación de la tubería.**

- f. Volumen de Petróleo transportado por unidad de tiempo.
- g. Tipo de protección catódica.
- h. Tipo de anomalía en cada punto a reparar, indicar si es por corrosión interna o externa, largo, ancho, profundidad, ubicación horaria, pérdida de espesor
- i. Imágenes de anomalías más comunes a reparar.

RESPUESTA N°62:

Ver su respuesta N°44 y respuesta N°24 de la Cía. VILOCRU SAC.

CONSULTA N°63:

En el Item 18, inciso t, dice:

“Gestionar y contar con todas las licencias, autorizaciones, permisos, seguros, y cualquier otro documento necesario para ejecutar el servicio, antes del inicio de este y mantenerlos vigentes durante Plazo de ejecución del servicio incluso para los casos en los que haya ampliación del contrato original o adicionales, así como facilitar copia simple de los mismos cuando PETROPERÚ lo solicite. EL CONTRATISTA asumirá totalmente las sanciones que pudieran imponerse en caso de infracciones”
Se solicita especificar qué tipo de licencias, autorizaciones y permisos debe gestionar el contratista porque hay licencias que Petroperú ya debe de tenerlas o que serán un hito para recién poder comenzar los trabajos.

RESPUESTA N°63:

Se corrige literal t del numeral 18 de las Condiciones Técnicas, respecto a las autorizaciones y permisos se refiere a las gestiones que el Contratista debe realizar con los Propietarios, Posesionarios y/o Comunidades Campesinas.

DICE:

Gestionar y contar con todas las licencias, autorizaciones, permisos, seguros, y cualquier otro documento necesario para ejecutar el servicio, antes del inicio de este y mantenerlos vigentes durante Plazo de ejecución del servicio incluso para los casos en los que haya ampliación del contrato original o adicionales, así como facilitar copia simple de los mismos cuando PETROPERÚ lo solicite. EL CONTRATISTA asumirá totalmente las sanciones que pudieran imponerse en caso de infracciones.

DEBE DECIR:

Gestionar y contar con todas las autorizaciones, permisos, seguros, y cualquier otro documento necesario para ejecutar el servicio, antes del inicio de este y mantenerlos vigentes durante Plazo de ejecución del servicio incluso para los casos en los que haya ampliación del contrato original o adicionales, así como facilitar copia simple de los mismos cuando PETROPERÚ lo solicite. EL CONTRATISTA asumirá totalmente las sanciones que pudieran imponerse en caso de infracciones.

CONSULTA N°64:

Se solicita el envío del Procedimiento PROA1-350 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para Retorno a Labores luego de Levantado el Aislamiento Social Obligatorio.

RESPUESTA N°64:

Se adjunta Procedimiento PROA1-350.

CONSULTA N°65:

Estimación del tiempo para aprobación de valorización mensual por PETROPERU y la estimación de los días de entrega de la documentación para facturación (HES).

RESPUESTA N°65:

Se debe considerar 05 dc para la revisión de la valorización sin observaciones y 03 dc para emisión de firmas y documento para facturación (HES).

CONSULTA N°66:

Pago a 60 Días: Considerando el plazo de pago propuesto de 60 días, estamos evaluando la opción de financiamiento a través de factoring. ¿Podría confirmar si PETROPERU considera viable este mecanismo de financiamiento para que nos pueda brindar las facilidades y llevar a cabo esta operación de factoring?

RESPUESTA N°66:

Es decisión del Contratista esta alternativa de financiamiento, Petroperú S.A no puede imponer esta forma de pago ya que la misma tiene un costo financiero y es decisión de quien negocia su factura asumir estos gastos, la forma de pago que establece Petroperú S.A es 60 días, a esa fecha de vencimiento Petroperú S.A realizará el pago a la financiera.

CONSULTA N°67:

La consulta será absuelta en el pliego de consultas administrativas.

CONSULTA N°68:

La consulta será absuelta en el pliego de consultas administrativas.

CONSULTA N°69:

Por favor, indicar en que progresivas podría darse el siguiente caso: “De ser necesario el CONTRATISTA obtendrá permisos del ANA para el uso del agua de quebradas, considerando los análisis de esta en un laboratorio certificado.”. En este caso, esto demandaría tiempo, difícil de estimar durante la elaboración del presupuesto; estos tiempos serán reconocidos como extensión de plazo en caso afecten la ejecución del contratista.

RESPUESTA N°69:

Para las progresivas Km 464+110 y 513+500, se podría obtener agua de alguna quebrada cercana, dependiendo de la época.

Se recomienda en lo posible movilizar agua potable de la ciudad más cercana (Jaén /Bagua).

CONSULTA N°70:

En el caso, qué habiendo implementado todos los recursos para la intervención en una progresiva, luego de descubrir la porción del ducto identificado en las condiciones técnicas con Km progresiva y coordenadas, se determina que no es necesaria la aplicación de una solución en esa zona; se reconocerá el trabajo realizado, los recursos movilizados e instalados, el personal asignado en espera y otros impactos que puedan haberse generado.

RESPUESTA N°70:

Según literal m del numeral 2, de las Condiciones Técnicas: “...considerando que los metrados son a precios unitarios se valorizará lo realmente ejecutado”.